



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 139 -2020-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de noviembre de 2020.

**DADO** cuenta con los actuados, Carpeta para optar el Título Profesional de Abogado, en los que aparece que fueron designados como miembros del jurado los profesores: Dr. CARLOS HONORES YGLESIAS, Dr. CARLOS ZARZOSA CAMPOS y Dr. MARIO DEZA CASTAÑEDA, para evaluar la tesis "LA PERICIA PSICOLÓGICA EN LOS PROCESOS CONTRARIOS AL PUDOR EN MENORES DE 14 AÑOS", presentada por el Bachiller: ALEX ROSINALDO VALENCIA RODRÍGUEZ;

### CONSIDERANDO:

Que, según Art. 26° del actual Reglamento General de Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, establece que: "El jurado de la tesis deberá procesar la sustentación y entrega de expedientes en la Escuela, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la designación...";

Que, habiendo transcurrido el plazo en exceso para el pronunciamiento u observación del contenido de la tesis, "LA PERICIA PSICOLÓGICA EN LOS PROCESOS CONTRARIOS AL PUDOR EN MENORES DE 14 AÑOS", del Jurado designado Dr. CARLOS HONORES YGLESIAS, Dr. CARLOS ZARZOSA CAMPOS y Dr. MARIO DEZA CASTAÑEDA, resulta necesario emitir pronunciamiento a fin de evitar mayor dilación en perjuicio del interesado;

Que, la actitud de los docentes Dr. CARLOS HONORES YGLESIAS, Dr. CARLOS ZARZOSA CAMPOS y Dr. MARIO DEZA CASTAÑEDA, está en contra del interés superior del estudiante, consagrado en el Art. 5.14° de la Ley Universitaria N° 30220, razón por la cual debe resolverse según la petición del bachiller Alex Rosinaldo Valencia Rodríguez;

**ESTANDO** a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - CESAR al Jurado de la Tesis: "LA PERICIA PSICOLÓGICA EN LOS PROCESOS CONTRARIOS AL PUDOR EN MENORES DE 14 AÑOS", Dr. CARLOS HONORES YGLESIAS, Dr. CARLOS ZARZOSA CAMPOS y Dr. MARIO DEZA CASTAÑEDA, e invocar el cumplimiento de sus deberes como docentes y miembros de jurados nombrados por la Facultad de Derecho y CC.PP.

**ARTÍCULO 2°.** - **NOMBRAR** como jurado para evaluar su tesis para optar el Título de Abogado al Bachiller en Derecho, ALEX ROSINALDO VALENCIA RODRÍGUEZ, quedando conformado el Jurado por los profesores: Dr. MIGUEL RODRIGUEZ ALBÁN (Presidente), LIZARDO REYES BARRUTIA y MARCO MORENO GALVEZ.

**ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFICAR** y autorizar al jurado para que procedan a la ejecución hasta la sustentación de la tesis "LA PERICIA PSICOLÓGICA EN LOS PROCESOS CONTRARIOS AL PUDOR EN MENORES DE 14 AÑOS" conforme a los protocolos establecidos por la Universidad.

REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Dr. Teodoro Santos Cruz  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Reg.N° 121820059  
Exp.N° 89720059E



Ms. Gladys Luján Espinoza  
Profesora Secretarías (e)